	COSMOLAC S.A.S.	Código: ID-EN-FT-02
	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	Versión 4.0
	LECHE EN POLVO ENTERA FORTIFICADA	Fecha: Noviembre 2022

GENERALIDADES	
DENOMINACIÓN LEGAL DEL PRODUCTO	**LECHE EN POLVO ENTERA**
DENOMINACIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	Leche en Polvo Entera Cosmolac Fortificada con vitaminas A, D3 y Hierro.
FABRICANTE	COSMOLAC S.A.S.
DATOS EMPRESA	• Dirección: Calle 12 No. 37-19. Zipaquirá – Cundinamarca / Colombia. • Teléfonos: 300-7228142 / 320-4818202.
CONCEPTO SANITARIO	FAVORABLE
REGISTRO SANITARIO	RSA-0007502-2019
INGREDIENTES	Leche higienizada entera, vitaminas (A y D3) y Hierro aminoquelado.
ALÉRGENOS	 Contiene lactosa como componente natural de la leche.

ALERGENO/ AGENTE SENSIBILIZANTE	UTLIZADO EN EL PRODUCTO		EQUIPO COMPARTIDO PROCESADO		ALMACENADO EN EL SITIO	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Mani (aceite de cacahuate)		NO		NO		NO
Lacteos/ Leche	SI		SI		SI	
Huevos		NO		NO		NO
Pescado		NO		NO		NO
Mariscos		NO		NO		NO
Soja o derivados		NO		NO		NO
Trigo		NO		NO		NO
Nueces de arbol o derivados		NO		NO		NO
Semillas de sesamo		NO		NO		NO
Semillas de mostaza/mostaza		NO		NO		NO
Gluten (Trigo, centeno o cebada)		NO		NO		NO
Sulfitos en cualquier cantidad		NO		NO		NO
Tartrazina (amarillo #5)		NO		NO		NO
Glutamato monosodico (msg)		NO		NO		NO
Apio		NO		NO		NO
Moluscos		NO		NO		NO
Lupino		NO		NO		NO

CONSERVACIÓN	Consérvese en un lugar fresco y seco. Una vez abierto, consúmase en el menor tiempo posible sobre todo si se encuentra en una región húmeda.
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Producto en polvo (granulometría malla 120) obtenido mediante la concentración y atomización con aire caliente de la leche pasteurizada. Tiene la ventaja de tener una vida útil más prolongada a diferencia de la leche fluida y un contenido mayor de calcio. Está fortificada con Vitaminas (A y D3) y un mineral (hierro). El hierro está presente en forma de aminoquelado para una mejor asimilación. La leche reconstituida debe aportar mínimo 1,5 mg/ 100 ml de Fe+2.
POBLACIÓN	Para niños mayores de dos años, adolescentes y adultos.
GRUPO DE RIESGO	Consumidores que presenten riesgo con lactosa o caseína.
PRESENTACIÓN COMERCIAL	● Bolsas desde 20g hasta 5000g. ● La bolsa tiene un peso de 0.008g.
USOS	● Como leche reconstituida. ● Como ingrediente en panadería, pastelería, heladería, chocolatería y demás. ● Otros usos.
USOS NO PREVISTOS, PERO RAZONABLEMENTE ESPERADOS.	● Yogurt ● Queso ● Alimento para consumo animal
VIDA ÚTIL	12 meses
PREPARACIÓN	Para una mejor disolución utilice agua tibia y mezcle con tenedor o licuadora. Para obtener un contenido de (200 ml): disuelva (30g) de leche entera en polvo o el equivalente a (2) cucharadas soperas rasas en (170 ml) de agua potable o hervida.

	COSMOLAC S.A.S.	Código: ID-EN-FT-02
	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	Versión 4.0
	LECHE EN POLVO ENTERA FORTIFICADA	Fecha: Noviembre 2022

INFORMACIÓN NUTRICIONAL

Información nutricional		
Tamaño de porción: 2 cucharadas (30g) Número de porciones por envase: Aprox. 13		
Calorías (kcal)	**Por 100ml**	**Por porción**
	78	**157**
Grasa total	4,2 g	8,4 g
Grasa saturada	**3,2 g**	**6,4 g**
Grasa trans	**0 mg**	**0 mg**
Carbohidratos totales	6,7 g	13 g
Azúcares totales	4,1 g	8,2 g
Azúcares añadidos	**0 g**	**0 g**
Proteína	3,4 g	6,8 g
Sodio	**47 mg**	**95 mg**
Vitamina A	665 µg ER	1331 µg ER
Vitamina D	1,9 µg	3,7 µg
Calcio	22 mg	44 mg
Hierro	2,2 mg	4,3 mg
Zinc	0,41 mg	0,82 mg
No es fuente significativa de fibra dietaria		

	COSMOLAC S.A.S.	Código: ID-EN-FT-02
	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	Versión 4.0
	LECHE EN POLVO ENTERA FORTIFICADA	Fecha: Noviembre 2022

CARACTERÍSTICAS SENSORIALES			
Parámetro	**Descripción**	**Método**	**Norma**
Color	Blanco-amarillento	Visión	NTC 1036 (norma de referencia)
Olor	Característico del producto, libre de olores extraños a la naturaleza del mismo, tanto en el polvo como en la forma reconstituida	Olfato	
Sabor	Característico del producto, libre de sabores extraños a la naturaleza del mismo, tanto en el polvo como en la forma reconstituida	Gusto	
Textura	Polvo fino y suave	Tacto	
Aspecto	Homogéneo y uniforme	Vista	

ENRIQUECIMIENTO CON HIERRO AMINOQUELADO (Resolución 333 de 2011)

PRODUCTO FORTIFICADO	**COMPOSICIÓN PORCIÓN (g)**				**VDR EQUIVALENTE**
	PRODUCTO	**FERRANIN**	**TOTAL**	**CONTENIDO MÍNIMO (VDR) %**	**(%)**
Leche en polvo entera	**29.9762**	**0.0238**	**30**	**10%**	**17%**

El FERRAMIN está compuesto por 13% de sulfato ferroso monohidratado y glicina y 87% de ácido cítrico y maltodextrina.

CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS (Decreto 616 de 2006 Ministerio de la protección social)

Requisitos	**Mínimo**	**Máximo**	**Decreto**
Materia grasa, en % m/m	26	33	616 de 2006. Ministerio de la Protección Social.
Humedad, en % m/m	-	4	
Acidez expresada como ácido láctico, en % m/m	0.9	1.3	
Índice de insolubilidad en cm3	-	1	
Cenizas, en % m/m	-	6	
Proteínas, en % m/m (1)	24.5	-	
Proteínas de leche en los sólidos no grasos (Nx6.38) en % m/m (2)	34		
Na, en % m/m		0.42	
K, en % m/m		1.3	
Lactosa, en % m/m	34	44	

- (1) El % de proteínas está calculado con base en las proteínas de los sólidos no grasos de la leche.
- (2) Las proteínas de la leche en los sólidos no grasos de la leche están basadas en la norma Codex Stan 207.

CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS (Decreto 616 de 2006 Ministerio de la protección social)				
Requisitos	**n**	**m**	**M**	**c**
Recuento microorganismos mesófilos ufc/g	3	1.000	10.000	1
NMP recuento de coliformes ufc/g	3	< 3	11	1
NMP recuento de coniformes fecales ufc/g	3	< 3	-	0
Recuento de mohos y levaduras ufc/g	3	100	500	1
Recuento de *Staphylococcus aureus* coagulasa positiva ufc/g	3	<100	100	1
Recuento de *Bacillus cereus* ufc /g	3	100	1.000	1
Detección de *Salmonella* / 25 g	3	0	-	0

- NMP= número más probable (técnica empleada para productos con baja carga microbiana)
- n= número de muestras que se van a examinar.
- m= índice máximo permisible para identificar nivel de buena calidad.
- M= índice máximo permisible para identificar nivel de calidad aceptable.
- c= número de muestras permitidas con resultados entre m y M.
- <= léase menor de….

CONTAMINANTES (Resolución 4506 de 2013, Resoluciones 2671 de 2014 y 3709 de 2015)	
CONTAMINANTE	**Límite máximo**
Plomo (Pb)	0.02 mg/kg
Aflatoxinas (M1)	0.0005 mg/kg
Melanina	2.5 mg/kg

PROTOCOLO DE ANÁLISIS QUE ACOMPAÑA AL PRODUCTO PARA SER LIBERADO		
ANÁLISIS	**MÉTODO**	**NORMA**
- Nombre correcto del producto. -Fecha de vencimiento vigente. -Número de lote. -Peso correcto. -Verificar que el envase no presente rupturas, suciedad, humedad, residuos orgánicos o imperfecciones. -Constatar que el sellado del envase sea hermético.	Visual	N.A.
Control Peso Neto Producto Terminado	El contenido neto del producto terminado debe corresponder	Resolución 16379/03

	al contenido enunciado en su rotulado o envase	

IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

Para la identificación del lote en el producto se usa un código impreso antecedido por la palabra "LOTE" o la letra “L” (*Resolución 5109 numeral 5.5.3*), este código está conformado por 6 dígitos, de los cuales los (2) primeros corresponden al código asignado al producto los (2) siguientes al mes donde fue fabricado y los (2) finales al año de fabricación (ejemplo: L 010321).

IDENTIFICACIÓN DE LA FECHA DE VENCIMIENTO

Para la identificación de la fecha de vencimiento en el producto se usa un código impreso antecedido por la palabra VEN (*Resolución 5109 numeral 5.6.3 literal d-4*). Este código está conformado por (8) números, correspondientes al DÍA, MES y AÑO donde vence el producto. Ejemplo: VEN 12-04-2021

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE

El producto se mantiene en perfecto estado dejándolo en su empaque original a temperatura ambiente, en un lugar sin humedad y alejado del sol. No almacenar junto con productos que puedan causar contaminación cruzada. Una vez abierta la bolsa, cerrarla bien y procurar consumir el contenido en el menor tiempo posible sobre todo si la región es húmeda. El producto deberá transportarse en vehículos debidamente autorizados para transporte de alimentos, cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el decreto 2674/2013.

ENVASE DEL PRODUCTO *(Resolución 683, 4142 y 4143 de 2012)*

TIPO DE ENVASE	MATERIAL	CALIBRE	NÚMERO DE TINTAS
Envase Primario	BOPP Metalizado	30 µm	4 tintas
Embalaje	Caja corrugada de cartón	4, 27 mm	

LEGISLACIÓN APLICABLE AL PRODUCTO

Resolución 2310/1986, Resolución 2674/2013, Decreto 616/2006, Resolución 5109/2005, Resolución 333/2011, Resolución 16379/2003, Resolución 683, 4142 y 4143 de 2012, NTC 1036 (como referencia).

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CAMILO CARO **Coordinador de calidad**	**NATALIA ANDREA SABIO PINTOR** **Ingeniera de calidad**	**CAMILA SERRANO FRANCO** **Gerente**

F-EC-001 REVISION 07 FECHA DE ACTUALIZACION 2023-08-03	INFORME DE ANALISIS	Biotrends LABORATORIOS ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17025:2017 15-LAB-050

INFORME DE ANALISIS No. F-23-108887-0

INFORMACION DEL CLIENTE

CLIENTE: COSMOLAC S.A.S. NIT/CC: 900582062-8
DIRECCION: Calle 12 #37-19
TELEFONO: 3214207324
MAIL: calidad.cosmolac@hotmail.com
CIUDAD: ZIPAQUIRA
CONTACTO: SR. CAMILO CARO
CARGO: INGENIERO DE CALIDAD

INFORMACION DE TOMA DE ITEM DE ENSAYO

LUGAR DE TOMA DE ITEM: PLANTA COSMOLAC
RESPONSABLE DE TOMA DE ITEM: COSMOLAC S.A.S.
FECHA DE TOMA DE ITEM: 2023-10-01 HORA: 08:00:00
FECHA DE RECEPCION: 2023-10-06 HORA: 15:20:00
FECHA DE INGRESO A ANALISIS: 2023-10-09
FECHA DE EMISION DE INFORME: 2023-10-14
LUGAR DE ANALISIS: Bogotá - Av. Boyacá 64F-68

IDENTIFICACION DEL ITEM DE ENSAYO

ITEM DE ENSAYO NO.	IDENTIFICACION	FABRICANTE Y/O PROVEEDOR
23-108887	PRODUCTO TERMINADO: LECHE EN POLVO ENTERA COSMOLAC	COSMOLAC

PRESENTACION DURANTE LA RECEPCION	CANT.ENTREG.(UN)	FECHA DE PROD	FECHA VENC	LOTE	T° ÍTEM DE ENSAYO	T. RECEPCION
BOLSA METALIZADA X 400 g	1	5/10/2023	1/10/2024	L011023	16°C	20.3°C

OBSERVACIONES

TABLA DE RESULTADOS

PARAMETRO	METODO UTILIZADO	RESULTADOS	U	REGLA	UNIDADES	ESPECIFICACION Min.Prot.Social	CUMPLIMIENTO
Humedad	P-LF-008 Versión 3 (Gravimetría - Secado en estufa a 105°C)	1,9	NO APLICA	NO APLICA	%m/m ó g/100g	Máximo 4,0	SI
Acidez expresada como ácido láctico	AOAC 947.05. Ed.21:2019	1,0	NO APLICA	NO APLICA	%m/m ó g/100g	0,9 - 1,3	SI
Cenizas (en leche en polvo)	AOAC 930.30. Ed.21:2019 (Gravimetría, Calcinación 550°C) Acreditado.	5,7	+/- 0,07	REGLA 1	%m/m ó g/100g	Máximo 6,0	SI
Proteína Total (%N x 6,38)	P-LF-100 Método de análisis para la determinación de proteína por el método Kjeldahl en alimentos para consumo humano y alimentos para consumo animal según ISO 1871:2009, versión 03 Fecha de actualización 2021-11-04 Acreditado.	26,1	+/- 0,07	REGLA 1	%m/m ó g/100g	Mínimo 24,5	SI
Sodio	AOAC 985.35. Ed. 21:2019 (Espectrofotometría de absorción atómica) Acreditado.	0,28	+/-0,00128	REGLA 1	%m/m ó g/100g	Máximo 0,42	SI

BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S.

REVISO: DIRECTOR TECNICO	*APROBO: GERENTE*

Potasio	AOAC 985.35. Ed. 21:2019 (Espectrofotometría de absorción atómica)	1,2	NO APLICA	NO APLICA	%m/m ó g/100g	Máximo 1,3	SI
Grasa	AOAC 989.05. Ed.21: 2019. (Gravimetría - Roese-Gottlieb)	27,0	NO APLICA	NO APLICA	%m/m ó g/100g	26,0 - 33,0	SI
Indice de Insolubilidad	Gravimetría	0,3	NO APLICA	NO APLICA	cm3	Máximo 1,0	SI

INTERPRETACION DE RESULTADO

"EL ITEM DE ENSAYO SI CUMPLE CON LA ESPECIFICACION: Decreto 616 de 2006. Tabla 6 Características fisicoquímicas de la leche en polvo entera"

Observaciones

-En Biotrends Laboratorios S.A.S contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 15-LAB-050, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017

-Los resultados son validos unicamente para el item analizado.

-Los resultados descritos en el presente documento se aplican al ítem tal como se recibió.

-El laboratorio no se hace responsable de la información suministrada por el cliente, la cual corresponde a la reportada en las respectivas remisiones de ítems de ensayo debidamente firmado.

-Este certificado de análisis solo puede ser reproducido íntegramente y con autorización escrita de BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S. Las copias impresas del informe de análisis, se consideran copias no controladas por el Sistema de Gestión de Calidad del Laboratorio.

-Los informes emitidos por Biotrends Laboratorios S.A.S. no implican la aprobación, aceptación, admisión, aval o cualquier afirmación similar por parte del ICA (Instituto Colombiano Agropecuario), ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, IDEAM (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales) u otros entes regulatorios.

-Cualquier interpretación o conclusión basada en dichos resultados debe hacerse bajo la responsabilidad exclusiva del usuario del informe

- U = incertidumbre expandida al valor reportado con un factor de cobertura de k=2, para un intervalo de confianza de aproximadamente el 95%.

-Regla de decisión 1= El resultado obtenido frente a los límites de especificación para dar cumplimiento, NO está influenciado por la incertidumbre del ensayo.

-Regla de decisión 2= El resultado obtenido frente a los límites de especificación para dar cumplimiento, está influenciado por la incertidumbre del ensayos.

-* Parametro no requerido en especificacion

-** Parametro no solicitado por el cliente

-****Factor de Proteína Total (%N x 6,38).

Autorizan:

BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S

BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S.

REVISO: DIRECTOR TECNICO	*APROBO: GERENTE*

ORLANDO BERNAL CHÍA
Jefe de Laboratorio de Fisicoquímica

FERNANDO MURCIA
Director Técnico

FIN DEL INFORME

	COSMOLAC S.A.S.	Código: ID-EN-FT-01
	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	Versión 2.0
	LECHE EN POLVO ENTERA FORTIFICADA	Fecha: Abril 2021

GENERALIDADES	
DENOMINACIÓN LEGAL DEL PRODUCTO	**LECHE EN POLVO ENTERA**
DENOMINACIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	Leche en Polvo Entera Cosmolac Fortificada con vitaminas (A y D3) y Hierro aminoquelado.
FABRICANTE	COSMOLAC S.A.S.
DATOS EMPRESA	• Dirección: Calle 12 No. 37-19. Zipaquirá – Cundinamarca / Colombia. • Teléfonos: 300-7228142 / 320-4818202.
CONCEPTO SANITARIO	FAVORABLE
REGISTRO SANITARIO	RSA-0007502-2019
INGREDIENTES	Leche higienizada entera, vitaminas (A y D3) y Hierro aminoquelado. Contiene lactosa como componente natural de la leche.
CONSERVACIÓN	Consérvese en un lugar fresco y seco. Una vez abierto, consúmase en el menor tiempo posible sobre todo si se encuentra en una región húmeda.
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Producto en polvo (granulometría malla 120) obtenido mediante la concentración y atomización con aire caliente de la leche pasteurizada. Tiene la ventaja de tener una vida útil más prolongada a diferencia de la leche fluida y un contenido mayor de calcio. Está fortificada con Vitaminas (A y D3) y un mineral (hierro). El Hierro está presente en forma de aminoquelado para una mejor asimilación. La leche reconstituida debe aportar mínimo 1,5 mg/ 100 ml de Fe+2.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y de Alimentos - INVIMA

RESOLUCION Nro. 2019038324

Por la cual se Modifica una Resolucion

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015

EXPEDIENTE: 20158831 **RADICACION:** 20191161851 **FECHA:** 2019/08/22

REGISTRO No.: RSA-0007502-2019 **VIGENCIA:** 2024/02/21

ANTECEDENTES

Mediante Resolución N° 2019006021 del 21 de febrero de 2019, El Invima concedió REGISTRO SANITARIO por el termino de CINCO (5) años al producto que se describe a continuacion: REGISTRO SANITARIO No.: RSA-0007502-2019 VIGENTE HASTA: 2024/02/21 EXPEDIENTE: 20158831 RADICACION: 20191031153 MODALIDAD: FABRICAR Y VENDER PRODUCTO: VARIEDAD (1): LECHE EN POLVO ENTERA. VARIEDAD (2): LECHE EN POLVO ENTERA INSTANTÁNEA. VARIEDAD (3): LECHE EN POLVO DESCREMADA. VARIEDAD (4): LECHE EN POLVO DESCREMADA INSTANTÁNEA. MARCA: COSMOLAC, MI, TOTAL, ECHEL, LA VAQUITA LOLA, NACHOS., PRESENTACION COMERCIAL: Bolsa desde 20g hasta 5000g, TITULAR(ES): COSMOLAC SAS con domicilio en ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA, FABRICANTE(S): COSMOLAC SAS con domicilio en ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA,

Que mediante radicado No. 20191161851 de fecha 2019/08/22 el Señor(a) CAMILA SERRANO FRANCO actuando en calidad de apoderado y/o representante legal presento solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención.,

En el sentido de autorizar:

1. Adición de marcas comerciales

2. Modificación en la composición del producto por adición de variedades

CONSIDERACIONES

Una vez revisada la documentación aportada por el interesado, el despacho observa que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto - Ley 019 de 2012, la Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015, la Resolución 3168 de 2015, y la Resolución No. 2016008980 del 15 de marzo de 2016, expedida por el Invima para la concesión de dicho trámite. Con fundamento en lo anterior, la Dirección de Alimentos y Bebidas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR La Resolución que concedió la AUTORIZACION DE COMERCIALIZACION No.: RSA-0007502-2019 , a favor de TITULAR(ES): COSMOLAC SAS con domicilio en ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA, FABRICANTE(S): COSMOLAC SAS con domicilio en ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA, IMPORTADOR(ES):

En el sentido de autorizar:

1. Adición de las marcas comerciales: FRESCAMPO, MERCADERÍA S.A.S, JUSTO & BUENO.

2. Modificación en la composición del producto por adición de variedades:
VARIEDAD (5): LECHE EN POLVO ENTERA FORTIFICADA CON VITAMINAS A Y D3: LECHE HIGIENIZADA ENTERA, ESTABILIZANTE (POLIFOSFATOS), VITAMINA A Y VITAMINA D3
VARIEDAD (6): LECHE EN POLVO ENTERA FORTIFICADA CON VITAMINAS A, D3 Y HIERRO: LECHE HIGIENIZADA ENTERA, ESTABILIZANTE (POLIFOSFATOS), VITAMINA A , VITAMINA D3 Y HIERRO AMINOQUELADO.
VARIEDAD (7): LECHE EN POLVO ENTERA INSTANTÁNEA FORTIFICADA CON VITAMINAS A Y D3. LECHE HIGIENIZADA ENTERA, ESTABILIZANTE (POLIFOSFATOS), VITAMINA A Y VITAMINA D3.
VARIEDAD (8): LECHE EN POLVO ENTERA INSTANTÁNEA FORTIFICADA CON VITAMINAS A, D3 Y HIERRO. LECHE HIGIENIZADA ENTERA, ESTABILIZANTE (POLIFOSFATOS), VITAMINA A, VITAMINA D3 Y HIERRO AMINOQUELADO.
VARIEDAD (9): LECHE EN POLVO DESCREMADA FORTIFICADA CON VITAMINAS A Y D3. LECHE HIGIENIZADA DESCREMADA, ESTABILIZANTE (POLIFOSFATOS), VITAMINA A Y VITAMINA D3.
VARIEDAD (10): LECHE EN POLVO DESCREMADA FORTIFICADA CON VITAMINAS A, D3 Y HIERRO. LECHE HIGIENIZADA DESCREMADA, ESTABILIZANTE (POLIFOSFATOS), VITAMINA A, VITAMINA D3 Y HIERRO AMINOQUELADO.
VARIEDAD (11): LECHE EN POLVO DESCREMADA INSTANTÁNEA FORTIFICADA CON VITAMINAS A Y

Scanned by CamScanner

D3: LECHE HIGIENIZADA DESCREMADA, ESTABILIZANTE (POLIFOSFATOS), VITAMINA A Y VITAMINA D3.
VARIEDAD (12): LECHE EN POLVO DESCREMADA INSTANTÁNEA FORTIFICADA CON VITAMINAS A, D3 Y HIERRO: LECHE HIGIENIZADA DESCREMADA, ESTABILIZANTE (POLIFOSFATOS), VITAMINA A, VITAMINA D3 Y HIERRO AMINOQUELADO.

En consecuencia el nombre del producto quedará en adelante:

VARIEDAD (1): LECHE EN POLVO ENTERA. VARIEDAD (2): LECHE EN POLVO ENTERA INSTANTÁNEA. VARIEDAD (3): LECHE EN POLVO DESCREMADA. VARIEDAD (4): LECHE EN POLVO DESCREMADA INSTANTÁNEA. VARIEDAD (5): LECHE EN POLVO ENTERA FORTIFICADA CON VITAMINAS A Y D3. VARIEDAD (6): LECHE EN POLVO ENTERA FORTIFICADA CON VITAMINAS A, D3 Y HIERRO. VARIEDAD (7): LECHE EN POLVO ENTERA INSTANTÁNEA FORTIFICADA CON VITAMINAS A Y D3. VARIEDAD (8): LECHE EN POLVO ENTERA INSTANTÁNEA FORTIFICADA CON VITAMINAS A, D3 Y HIERRO. VARIEDAD (9): LECHE EN POLVO DESCREMADA FORTIFICADA CON VITAMINAS A Y D3. VARIEDAD (10): LECHE EN POLVO DESCREMADA FORTIFICADA CON VITAMINAS A, D3 Y HIERRO. VARIEDAD (11): LECHE EN POLVO DESCREMADA INSTANTÁNEA FORTIFICADA CON VITAMINAS A Y D3. VARIEDAD (12): LECHE EN POLVO DESCREMADA INSTANTÁNEA FORTIFICADA CON VITAMINAS A, D3 Y HIERRO.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar La presente Resolución advirtiéndole que contra ella procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Los derechos que se deriven de esta Resolución quedarán sujetos a la revisión posterior que debe realizar LA DIRECCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el Artículo 1 de la Resolución 3168 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. El 2 de Septiembre de 2019

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección http://www.invima.gov.co

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ROBLES COCUBAME
Fecha: 2019/09/02 11:14:11 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Scanned by CamScanner

Invima	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		INSPECCIÓN
	INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO A FÁBRICAS DE ALIMENTOS		
	Código: IVC-INS-FM114	Versión: 05	Fecha de emisión: 2021/09/13

Ciudad / Departamento	ZIPAQUIRA/CUNDINAMARCA	Fecha	2023-06-21 y 2023-06-22	Acta No.	5

DATOS GENERALES

Código de Inscripción planta	9005820628-1	Dirección	CL 12 No 37-19 BR LA PAZ
Razón Social	COSMOLAC SAS	Teléfonos	3204818202
NIT - CC	9005820628	Correo electrónico	cosmolac@live.com;camiserrano@hotmail.com;calidad.cosmolac@hotmail.com
Representante Legal	CAMILA SERRANO FRANCO	Fax	NO TIENE
GTT	CENTRO ORIENTE 2	Oficio Comisorio	7303-2288-23
Objetivo de la visita	REALIZAR VISITA DE INSPECCION SANITARIA EN ATENCION A GESTION DEL RIESGO CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACION SANITARIA VIGENTE EN ESPECIAL LA RESOLUCION 2674 DE 2013, DECRETO 616 DE 2006, RESOLUCION 2310 DE 1986, Y DEMAS REGLAMENTACION APLICABLE.		

DATOS DE PRODUCCIÓN

No. De empleados	58	La actividad insustrial realizada en el establecimiento es acorde con lo establecido en Cámara de Comercio?	SI
Maquilas	ÉXITO, FEDEGAN		

SUBCATEGORÍAS EVALUADAS	1.4.1 Leches en polvo y cremas de leche en polvo
	1.4.2 Derivados lácteos en polvo
	1.4.3 Otros productos con adición de leche en polvo cuyo contenido de la misma no es menor al 20% m/m, distintos a los de 1.4.2

LÍNEAS DE SUBCATEGORÍA DE ALIMENTO	Cantidad/Unidad de tiempo
LECHE EN POLVO ENTERA	570 t/AÑO
LECHE EN POLVO AZUCARADA	480 t/AÑO
ALIMENTO LACTEO EN POLVO	55 t/AÑO

Powered by CamScanner

invima	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	INSPECCIÓN
	INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO A FÁBRICAS DE ALIMENTOS	
	Código: IVC-INS-FM114 Versión: 05	Fecha de emisión: 2021/08/13

Subcategorías	Puntajes
Subcategoría1	59,70
Subcategoría2	60,85
Subcategoría3	69,78
Subcategoría4	-
Subcategoría5	-
Subcategoría6	-
Subcategoría7	-
Subcategoría8	-
Subcategoría9	-
Subcategoría10	-
Materias Primas	-
Número de subcategorías evaluadas	3
Promedio total del porcentaje de	66,71

Se aplicó MSS?	SI	**Tipo de medida aplicada:**	**DESTRUCCION O DESNATURALIZACION DE ARTICULOS O PRODUCTOS**

Se tomó muestra para análisis de laboratorio? **NO**

CONCEPTO SANITARIO DEL ESTABLECIMIENTO

CONCEPTO SANITARIO: FAVORABLE

EXIGENCIAS:

Para ajustar la planta a las normas sanitarias debe darse cumplimiento a las siguientes exigencias:

Subcategoría (1) 1.1-1.2-1.3-1.4-1.6-2.2-3.1-3.3-3.4-4.1-4.2-5.2-5.6-6.3-6.4-6.5;Subcategoría (2) 1.1-1.2-1.3-1.4-1.6-2.2-3.1-3.3-3.4-4.1-4.2-5.1-5.2-5.3-5.6-6.3-6.4-6.5;Subcategoría (3) 1.1-1.2-1.3-1.4-1.6-2.2-3.1-3.3-3.4-4.1-4.2-5.2-5.6-6.2-6.3-6.5;

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la Ley 9 de 1979 y su reglamentación, en particular la Resolución 2674 de 2013, Decreto 616 De 2006, Resolucion 2310 De 1986, y demas reglamentacion sanitaria aplicable

Exigencias adicionales:

NINGUNA

Exigencias adicionales específicas de producto o proceso:

NINGUNA

OBSERVACIONES O MANIFESTACIONES DEL RESPONSABLE O REPRESENTANTE DE LA PLANTA

Ninguna

OBSERVACIONES O MANIFESTACIONES DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA VISITA DE IVC

VIVISTA REALIZADA EN ATENCION A GESTION DEL RIESGO POR LISTADO PRIORIZADO SEGUNDO TRIMESTRE, ESTABLECIMIENTO PRIORIZADO DESDE EL GRUPO DE AUTORIZACIONES DE COMERCIALIZACION PARA VERIFICAR EL REGISTRO SANITARIO RSAD03I3013 CON EXPEDIENTE 20058683 EN EL CUAL SE INCLUIAN VARIEDADES CON LA EXPRESION ENRIQUECIDO Y FORTIFICADO, EL CUAL FUE RECLASIFICADO EN EL EXPEDIENTE 20246461 CON REGISTRO RSA-0023679-2023 DEJANDO SOLAMENTE VARIEDADES SIN NINGUN DESCRIPTOR NUTRICIONAL.

DESPUES DE REALIZAR LA VERIFICACION EN EL ESTABLECIMIENTO SE OBSERVA QUE NO SE ESTAN ELABORANDO O COMERCIALIZANDO VARIEDADES DEL PRODUCTO "ALIMENTO EN POLVO" CON DESCRIPTORES NUTRICIONALES (FORTIFOCADO, ENRIQUECIDO), UNICAMENTE SE ESTA ELABORANDO LA VARIEDAD ALIMENTO LACTEO EN POLVO MARCAS COSMOLAC Y FRESCAMPO (SIN DESCRIPTORES NUTRICIONALES), LOS CUALES ESTAN INCLUIDOS DENTRO DE LA AUTORIZACION DE AGOTAMIENTO DE ETIQUETAS CON RESOLUCION 2023005012 DEL 10 DE FEBRERO DE 2023. ADICIONALMENTE SE ESTAN DESARROLLANDO ARTES DE LAS NUEVAS ETIQUETAS CON EL REGISTRO RSA-0023679-2023.

LAS ETIQUETAS DE LECHE ENTERA Y LECHE AZUCARADA PRESENTAN INCUMPLIMIENTOS A LA RESOLUCION 810 DE 2021 PERO SE TIENE SOLICITUD DE AGOTAMIENTO EN CURSO CON RADICADOS 20231046797 Y 20231045601

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2023 Hora: 09:37:48
Recibo No. AB23852207
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23852207FF102

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COSMOLAC SAS
Nit: 900582062 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Zipaquirá (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 02283592
Fecha de matrícula: 9 de enero de 2013
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12 N. 37-19
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)
Correo electrónico: cserrano.cosmolac@live.com
Teléfono comercial 1: 3007228142
Teléfono comercial 2: 3176576476
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 12 N. 37-19
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: cosmolac@live.com
Teléfono para notificación 1: 3007228142
Teléfono para notificación 2: 3176576476
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2023 Hora: 09:37:48
Recibo No. AB23852207
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23852207FF102

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 9 de enero de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2013, con el No. 01696718 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COSMOLAC SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 de la Asamblea de Accionistas, del 15 de enero de 2016, inscrita el 31 de mayo de 2016 bajo el número 02108463 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de: Zipaquirá (Cundinamarca)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal A). La producción, comercialización de productos agropecuarios especialmente leche en polvo, liquida. B). La compra, venta, permuta, mejora, producción, explotación, exportación e importación de productos agrícolas, agropecuarios y avícolas afines y similares. C) El asesoramiento de la producción y mejora de todos los productos D). La producción, procesamiento, preparación, distribución y comercialización de productos agrícolas y agropecuarios, sus derivados o sustancias alimenticias en estado natural o procesados y listos para consumo humano o animal. E). El establecimiento y explotación comercial de productos de venta o expendios de comidas rápidas, restaurantes, cafeterías y otros sitios destinados a la venta de alimentos preparados para su consumo. F) Inversiones de capital, actividades de comercio exterior, compra venta de todo tipo de bienes y servicios. G La compraventa, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes, mercancías productos equipos materias primas y/o artículos

necesarios para oficinas, para el sector manufacturero de servicios, de bienes, de capital, la construcción, la agricultura, el transporte y el comercio en general. La sociedad en desarrollo del objeto social anotado, podrá comprar, vender, adquirir, enajenar o grabar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, tomar o dar dinero en préstamo a interés, girar, endosar adquirir, aceptar, comprar, protestar, pagar, o cancelar títulos valores o cualesquiera efecto de comercio y aceptarlos en pago; obtener derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y privilegios, sucesión a cualquier título, la promoción y formación de empresas de la misma índole o negocios relacionados directamente con su objeto principal, y el aporte a ellas de toda clase de bienes, fa celebración de contrato de sociedades o la asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o se relacionen directamente con él; la adquisición o enajenación a cualquier título de interés, participaciones o acciones de empresas de la misma índole o de fines que se relacionen directamente con su objeto; la representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades que se relacionen directamente con su objeto; y para realizar en cualquier parte, ya sea en su propio nombre o por cuenta de terceros en participación con ellos, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y que manera directa se relacionan con ellos. H) La promoción organización y financiación, con recursos propios y de sociedades o empresas que tengan fines iguales similares o complementarios a los suyos y de toda clase de sociedades legales, con el fin de obtener participaciones o rendimientos en las mismas, bien mantenido su calidad de socia o negociando de cualquier modo sus acciones. I) La importación o exportación de bienes de capital o de consumo. J) Igualmente podrá participar en licitaciones públicas o privadas para participar en estas mediante las ofertas respectivas. K) La adquisición de acciones, cuotas o partes de interés social en compañías de carácter civil o comercial, y derechos o participaciones en asociaciones, comunidades y empresas en general, colombianas o extranjeras cualquiera que sea la forma jurídica de su organización. En todo caso y conforme con lo estatuido por el artículo quinto de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil licita. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2023 Hora: 09:37:48
Recibo No. AB23852207
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23852207FF102

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes

para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 9 de enero de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2013 con el No. 01696718 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Camila Serrano Franco	C.C. No. 000000052414930

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 08-2017 del 1 de junio de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2017 con el No. 02281483 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Diego Alfonso Cruz Briceño	C.C. No. 000000079166087

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2023 Hora: 09:37:48
Recibo No. AB23852207
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23852207FF102

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 03 del 15 de enero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02108463 del 31 de mayo de 2016 del Libro IX
Acta No. 09 del 28 de noviembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02405314 del 17 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 16 del 11 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02675420 del 19 de marzo de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4631
Actividad secundaria Código CIIU: 1040

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2023 Hora: 09:37:48
Recibo No. AB23852207
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23852207FF102

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 95.416.942.678

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1040

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 24 de mayo de 2016. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2023 Hora: 09:37:48
Recibo No. AB23852207
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23852207FF102

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.414.930**

SERRANO FRANCO

APELLIDOS

CAMILA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-AGO-1976**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00403558-F-0052414930-20121005 0031310127A 1 1142027523

Scanned by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14859132235

(415)7707212489984(8020) 000001485913223 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 2 0 6 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COSMOLAC S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Zipaquirá 8 9 9

41. Dirección principal
CL 12 37 19

42. Correo electrónico cosmolac@live.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 7 2 2 8 1 4 2	3 1 7 6 5 7 6 4 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
1 0 4 0	2 0 1 9 0 4 0 1	4 6 3 1	2 0 1 3 0 1 0 4	4 7 2 2		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 02 / 19 : 23: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14859132235

(415)7707212489984(8020) **000001485913223 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 2 0 6 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 0 1 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 1 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 2 8 3 5 9 2	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 0 1 0 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3 0 1 1 0		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14859132235

(415)7707212489984(8020) **000001485913223 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 2 0 6 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 1 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 4 1 4 9 3 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SERRANO	FRANCO	CAMILA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14859132235

(415)7707212489984(8020) **000001485913223 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 2 0 6 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 1 6 6 0 8 7		1 6 4 5 7 7

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CRUZ	BRICEÑO	DIEGO	ALFONSO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 7 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 2 9 9 0 4 5		7 5 2 4 1

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BARRERO	RODRIGUEZ	ANGELICA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO